FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 164

QUE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 16/2017; PARA LAS "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO Y AULAS PARA LA ESCUELA DE PILOTAJE DE LA FUERZA AÉREA-GAI-BACO (PLURIANUAL)", PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 - 2018, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 29 de setiembre de 2017.

VISTO: La Nota Nº 890/2017 de fecha 29 de setiembre de 2017, elevada por el Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de la **Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 16/2017,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO Y AULAS PARA LA ESCUELA DE PILOTAJE DE LA FUERZA AÉREA-GAI-BACO (PLURIANUAL)",** con Fuente de Financiamiento FF10 (Recursos del Tesoro), correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.

Que, lo establecido en los Artículos 16º Inciso a) y 20º de la Ley 2.051/03 y los Artículos 33º y 34º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

R E S U E L V E:

1º. Autorizar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE,** a realizar el llamado para la **Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 16/2017,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO Y AULAS PARA LA ESCUELA DE PILOTAJE DE LA FUERZA AÉREA-GAI-BACO (PLURIANUAL)",** con Fuente de Financiamiento FF10 (Recursos del Tesoro), correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.

2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la **Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 16/2017,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO Y AULAS PARA LA ESCUELA DE PILOTAJE DE LA FUERZA AÉREA-GAI-BACO (PLURIANUAL)",** solicitado por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES" que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.

3º. La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe adoptará los procedimientos pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley 2.051/03 y sus Decretos Reglamentarios, al respecto.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FF.MM. COMANDANCIA

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de las Fuerzas Militares